

PREMIOS ANASTASIO DE GRACIA-FITEL
BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los Premios de la Fundación “Anastasio de Gracia – FITEL” están destinados a reconocer la labor, en relación con el mundo del trabajo, de personas, entidades, o instituciones en el ámbito de la ciencia, la sociedad, la cultura, y el deporte, cuya trayectoria personal, institucional ó profesional merezca reconocimiento público y social por su ejemplo, ideales ó valores humanos y sociales, y se hagan acreedores a tales premios a juicio del jurado.
2. Se establecen los siguientes premios “AG-FITEL 2014”:
 - Premio Anastasio de Gracia
 - Premio Anastasio de Gracia “Trabajo y Cultura”
 - Premio Anastasio de Gracia “Trabajo y Deporte”
 - Premio Anastasio de Gracia “Trabajo y Sociedad”
3. Sin perjuicio del otorgamiento de los premios anteriores, el Patronato de la Fundación podrá acordar el establecimiento de un Premio Extraordinario de carácter especial destinado a personas, entidades, o instituciones que hayan desarrollado o sido protagonistas durante el año de alguna actuación de particular relevancia o transcendencia.

En estos supuestos será el propio Patronato quien designará la persona, entidad o institución premiada, recogiendo en su acuerdo la acción o actuación de particular relevancia justificativa del otorgamiento del galardón.
4. El jurado del premio será elegido por el Patronato de la Fundación en cada ocasión, y será presidido por el Presidente de la misma.
5. Las propuestas de candidaturas se presentarán ante la Fundación, acompañadas de un informe de méritos justificativos de la propuesta respectiva.

La Fundación seleccionará las propuestas correspondientes de entre todas las presentadas, escogiendo un máximo de cinco por cada categoría de premio.
- El plazo de presentación de propuestas de candidaturas quedará abierto el día 18 de septiembre de 2017, y alcanzará hasta el día 31 de mayo de 2018.
6. El Jurado deliberará y fallará los Premios sobre las propuestas de candidaturas seleccionadas por la Fundación.

Los Premios, en cualquiera de sus categorías, podrán ser compartidos, pero en ningún caso declarados desiertos.
7. El Presidente de la Fundación comunicará a los galardonados los fallos del Jurado y los invitará formalmente al acto de entrega de los Premios.

La aceptación del premio por el galardonado implicará su compromiso de recoger personalmente el mismo. Los correspondientes fallos del jurado se harán públicos en la página web de la Fundación.
8. Los premios, en cada una de sus categorías, consistirán en entrega de Diploma y escultura acreditativos.
9. La Fundación “Anastasio de Gracia – FITEL” invitará a los galardonados a colaborar con la Fundación en el futuro, desarrollando una labor de apoyo, asesoramiento y consejo, respecto de su línea de trabajo y actuaciones, o colaborando en alguna de sus actividades.

Se invitará a los galardonados de cada año a formar parte del Jurado que otorgue los premios en años sucesivos.
10. La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado.

Los correspondientes fallos del Jurado son inapelables.